Setenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS YOCHO.

Don Diego Ramirez de Arellano Cav.o del Orden de Santiago Gov.r y Just.a mayor por S. Mg.d de esta Villa de Ezija y Cardenas de Segovia y Juez de Aguas Caçonez Visitas, Derribenuas, Dudas de Mediciones y Cas.s Agrarias de este Partido

Hago Saber A la Just.a y Vezin.to de esta Villa de Ecija y Sr.s Justicias y demas personas q.e en qual quiera manera toque ô tocar pueda lo contenido en el Mandam.to Como oyda dara dhas antem.s en mi audiencia y ante el infrascripto Scr.no Segrar.o Consistorio Testim.o Vnal. Pedimos Cuyo tenor y el de los autos embiados y de consultas de dha Just.a y Vezin.to proveidos son como siguen

Petizion

Dn Alonso de Canova a nombre de Vezin.os y Vec.os de la Sotana en aquella Via y forma que mejor haia lugar de dro. Y siendo Juez de Aguas de dha Sotana en aquellas q.e pretexto Vsar ante Vm. parezco y digo que como consta de este Testim.o de que hago presentacion Con el Juram.to necesario; en la eleccion de Alcaldes Ord.s y demas Oficios de Just.a y Concejo que se celebro el Domingo Quince del mes de Julio proximo pasado Juntos y Congregados los Vezinos de dha Sotana Vnos de la Just.a de este partido y de ynsaculados por Alcaldes Ordinarios de ella y sus Anexos; En atencion ha hallarme con el Imp.de Vezin.to de dho Alcalde Ord.r y no me debia obligar a Vegamalbina semejantes dichos. para la solicitud dem.da y por nulos los dhos por Vm. aquien en Recapitulacion del examinazion de estos negocios Suplico y pido

Exmo